

CONCEPCIÓN, Junio 12 de 2025.

N° 282-FIN-2025/VISTOS: el Acuerdo N° 408-18-2025 de fecha 05 de Junio del 2025; La Directora de Desarrollo Comunitario Solicita Modificación presupuestaria; La Comisión de Hacienda N°16 de fecha 28 de Mayo de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

D E C R E T O

1.- APRUÉBA Modificación Presupuestaria de gastos de la I. Municipalidad de Concepción año 2025 por un valor de \$ 6.110.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22					CXP BS. Y SERV. CONSUMO	
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	100
	01				Alimento y Bebidas	2.360
	04				Materiales de Uso y Consumo	1.550
29					CXP ADQUISICION DE ACT.NO FINANCIEROS	
	05				Máquinas y Equipos	2.100
					TOTAL, GASTOS	<u>6.110..</u>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22					CXP BS. Y SERV. CONSUMO	
	04				Materiales de Uso y Consumo	6.110.-
					TOTAL, GASTOS	<u>6.110.-</u>

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ~~ALCALDÍA~~



MARCOS GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)



PABLO IBARRA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
MGV/MSF/cms

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

ID.DOC. 2029322